

Capitulares, á los herederos de las aguas arriaguas con
 el objeto de que entendidos de tan saludables
 ras nombren dos ó mas comisarios, que representen
 á los interesados á fin de que en caso de que
 hade hacer dicha conciliacion de intereses y otras
 gestiones con q. se realice; y de otra, nombren
 á otra comision, que le represente y al fondo
 de Propios para que en union con la del he
 redamientos y de los comisarios de las aguas m
 has, lleven las mismas intenciones, con respect
 á la atribucion y derechos que les asistan. Auto
 peren del celo de N. por la tranquilidad y pa
 z de este Pueblo, y amegan á Dios m
 don, que á N. m. d. Luchá 5 de Mayo 1857.

D.º Rafael Soriano

D.º Joaquín Guidera

Juan José Serrano

D.º Don Ramon Ortuno

Lic.º Don Bernardo Lopez Mellina

D.º Pasc. Spuebes

D.º Santolome de los

D.º Juan.º Muñoz

Don Juan Ydalg

D.º Juan.º Ortuno

Querrana
D.º Juan Ygn.

D.º Chirino

Ortuno

Fran.º

por D.º Jacobo
 Juan.º Soriano

